CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA FORTALEZA
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2016-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 174-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 09/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 467.81
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 04/11/2019, Término: 06/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 284-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 00350-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00190-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.709U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis* \| *Tornillo*		467.81	467.73	201.733	43,1%	43,1%

Fuente: Resolución N° 00190-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:49

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.